

# DIRECCIÓN DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE NUEVO MÉXICO

## AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE REGLAMENTACIÓN

La Dirección de Mejoras Medioambientales de Nuevo México (“Dirección”) tendrá una audiencia pública el 28 de abril del 2017 a las 9:30 a.m. en la sala 307 del edificio del Capitolio Estatal, 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, Nuevo México 87501. El propósito de la audiencia es considerar el asunto de la EIB 16-04 (R), enmiendas propuestas a las reglas de control de calidad del aire codificadas en el Código Administrativo de Nuevo México (NMAC, por sus siglas en inglés) en 20.2.77 NMAC – (Estándares de desempeño para fuentes nuevas), 20.2.78 NMAC (Estándares de emisiones para contaminantes del aire peligrosos ) y 20.2.82 NMAC (Estándares de control tecnológico de máximo rendimiento para las diferentes fuentes de contaminantes del aire peligrosos).

Estas enmiendas reglamentarias las propone el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, (NMED, por sus siglas en inglés).

El propósito de la audiencia es enmendar 20.2.77 NMAC, 20.2.78 NMAC y 20.2.82 NMAC, incorporando por referencia las reglas nuevas, correcciones, modificaciones y enmiendas a los Estándares de desempeño para fuentes nuevas (NSPS, por sus siglas en inglés), Estándares de emisiones nacionales para contaminantes del aire peligrosos (NESHAP, por sus siglas en inglés) y Estándares de control tecnológico de máximo rendimiento para las diferentes fuentes de contaminantes del aire peligrosos (MACT, por sus siglas en inglés), las cuales fueron promulgadas por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) y publicadas en el Registro Federal a partir de la fecha de incorporación por referencia más reciente (el 15 de septiembre del 2015) hasta el 15 de enero del 2017.

Las propuestas reglas modificadas propuestas y la lista de estándares federales a incorporarse por referencia pueden revisarse durante horas hábiles en la oficina de Calidad del Aire del NMED, 525 Camino de los Márquez, Santa Fe, NM 87505, en el sitio en la red del NMED: <https://www.env.nm.gov/air-quality/proposed-regs/>, o comunicándose con Mark Jones en el (505) 566-9746 o por el correo electrónico a [mark.jones@state.nm.us](mailto:mark.jones@state.nm.us). También puede comunicarse con Mark Jones si está interesado en asistir a una reunión informativa sobre las propuestas enmiendas y modificaciones.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los 20.1.1 NMAC Procedimientos de reglamentación – Dirección de Mejoras Medioambientales, la Ley de Mejoras Medioambientales, Artículo 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de Calidad del Aire, Artículo 72-2-6 NMSA 1978 y otros procedimientos que apliquen.

A todos los interesados se les dará una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, información, puntos de vista y argumentos, orales o escritos, para presentar pruebas e interrogar testigos. Las personas que deseen dar testimonio técnico deben presentar a la Dirección un aviso de intención escrito. El aviso de intención debe:

(1) identificar a la persona por quién el testigo (los testigos) dará(n) testimonio.

- (2) identificar a cada testigo técnico que la persona presentará, indicar la capacidad educativa del testigo e incluir una descripción de sus antecedentes educativos y profesionales;
- (3) resumir o incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico e indicar el tiempo que se anticipa tomará el testimonio de ese testigo;
- (4) listar y describir, o adjuntar, cada prueba que la persona vaya a presentar en la audiencia; y,
- (5) adjuntar el texto de cualquier modificación recomendada a las propuestas reglas nuevas y modificadas.

Los avisos de intención para presentar testimonio técnico en la audiencia deben recibirse en la oficina de la Dirección a más tardar las 5:00 p.m. del 7 de abril del 2017 y deben hacer referencia al número EIB 16-04 (R) y a la fecha de la audiencia. Los avisos de intención para presentar testimonio técnico deben presentarse a:

Pam Castaneda, Board Administrator  
Environmental Improvement Board  
P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502]  
Teléfono (505) 827-2425  
Fax (505) 827-2836]  
Correo electrónico: [pam.castaneda@state.nm.us](mailto:pam.castaneda@state.nm.us)

Cualquier miembro del público puede dar testimonio en la audiencia. No se requiere avisar con antelación para presentar testimonio que no sea técnico en la audiencia. Dicha persona también puede presentar pruebas relacionadas con ese testimonio, siempre y cuando las pruebas no sean repetitivas del testimonio.

Un miembro del público que desee presentar una declaración escrita para que conste en el acta, en lugar de dar declaraciones orales en la audiencia, deberá presentar una declaración por escrito antes de la audiencia o en la audiencia.

Las personas discapacitadas que necesiten a alguien que les lea, amplifique o interprete en lenguaje de señas, o cualquier otro tipo de asistencia o servicio para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pam Castaneda a más tardar el 18 de abril del 2017 al (505) 827-2425 o [pam.castaneda@state.nm.us](mailto:pam.castaneda@state.nm.us).

La Dirección puede tomar una decisión sobre las enmiendas reglamentarias propuestas al concluir la audiencia o puede convocar a una reunión después de la audiencia para considerar qué hacer sobre la propuesta.